



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09

3999

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para la revocatoria, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura efectuada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto del 2009, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD., confirió a los señores Li Gang y Yang Xiaozhong;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.09.107 de 23 de septiembre del 2009, ha emitido informe favorable sobre la marginación y publicación de la Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD., de 20 de agosto del 2002; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción de los Poderes conferidos a los señores Li Gang de 20 de agosto del 2002 y Yang Xiaozhong, de 2 de diciembre del 2002.

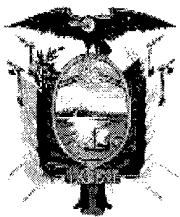
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 124 SET. 2009

DR. Marcelo Icaza Ponce

ANC/cmf.
Exp. 93391
Tram. 31618



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2790 del Registro Mercantil de veinte de agosto del año dos mil dos, a fs 2409 vta., Tomo 133; y, No.- 4040 del Registro Mercantil de dos de diciembre del año dos mil dos, a fs 3538, Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **PRIMERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. 3999** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de septiembre del 2.009.- Quito, a cuatro de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-